

Machaqueo de Áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo (Melilla)". Las características y ubicación de las obras proyectadas conllevan una previa evaluación del impacto ambiental de las mismas así como la correspondiente concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

En este procedimiento, promovido por la propia Ciudad Autónoma de Melilla, se ha presentado el Proyecto Técnico anteriormente referenciado a realizar en la denominada Cala del Morrillo y Cortados de Horcas Coloradas; y el correspondiente estudio de impacto ambiental, complementario del citado proyecto.

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, su sometimiento a un periodo de información pública, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y en relación con la preceptiva solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, el periodo de información pública al que se somete conjuntamente la tramitación ambiental del mencionado Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental se entenderá válido, según dispone la Dirección General de Costas en escrito de fecha 11 de enero de 2005 y Registro General de Salidas núm. 000077, a los efectos prevenidos en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El expediente, integrado por el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y su documentación complementaria, estará a disposición del público, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, en las dependencias de la Secretaría Técnica de esta Consejería de Medio Ambiente, ubicadas en primer piso del Palacio de la Asamblea de Melilla, durante las horas de oficina.

Melilla, 4 de abril de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

SECRETARÍA TÉCNICA

**652.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de fecha 29 de marzo de 2005, registrada al número 359 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Consejería de Seguridad Ciudadana, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo tenido lugar la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, acordada por el Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, y transcurrido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, en virtud de lo establecido en el artículo 71.c) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, queda definitivamente aprobada, por lo que VENGO EN DISPONER la promulgación de la referida Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente a aquel en que termine su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que se hace público para general conocimiento

Melilla, 04 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

Aprobada su de forma inicial por el Pleno de la Excm. Asamblea el día 30 de diciembre de 2004 y promulgada por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de 29 de marzo de 2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fecha 14 de agosto de 2002 el Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobó el Texto de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad el día 23 de agosto del mismo año.